



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA N° 11716

Artículo-1º:-Autorízase sobre el frente de su domicilio, sito en la calle H. Magallanes N° 3140 de Lanús Oeste, un espacio reservado transitorio para ascensos y/o descensos del niño Martín Héctor Silva.-

Artículo-2º:-Deberá comunicar a la Dirección Gral. de Tránsito de este Municipio, el Número de chapa patente del vehículo que realizará los traslados.-

Artículo-3º:-Los gastos de demarcación horizontal y vertical, correrán por cuenta del solicitante.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 8 de agosto de 2014.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ

SECRETARIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MOTULADA POR DECRETO N° 1772
DE FECHA 19 AGO 2014

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
[Signature]
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFESA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el N° 11716

[Signature]
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFESA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

